

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Educación Musical, Mención en Necesidades Educativas Específicas en Educación Infantil, Mención en Educación Performativa de las Artes

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Ciencias de la Educación

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la universidad haya modificado en la Memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Desde la institución se llevan a cabo una serie de modificaciones sobre la memoria verificada:

-

Se actualiza el número mínimo de ECTS de matrícula y el enlace a la Normativa de Permanencia de la universidad.

-

Se corrigen los errores tipográficos y ortográficos de la Memoria.

-

Se incorporan las nuevas competencias generales de los graduados y graduadas de la UAB, entre ellas, la G04, relativa a la perspectiva de género.

-

Se actualizan los apartados: -Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso; -Vías y requisitos de acceso (antes en el apartado 4.1.), donde, en concreto, se incorpora la parte referida a Admisión, con referencias a la Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios; -Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados; - Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, con el sistema

propuesto y aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

-

Con respecto al Plan de estudios:

Se cambia la denominación de:

- La asignatura “Didáctica de la Educación Corporal en Educación Infantil”, que pasa a denominarse “Educación Corporal y Psicomotriz en los Centros de Educación Infantil I”.
- La asignatura “Educación Psicomotriz en los Centros de Educación Infantil I”, que pasa a denominarse “Educación Corporal y Psicomotriz en los Centros de Educación Infantil II”.
- Las asignaturas relativas a las Necesidades Educativas Específicas, a las cuales se ha añadido la coletilla “en Educación Infantil”. De este modo, la asignatura “Inclusión Educativa: Necesidades Educativas Específicas” pasa a denominarse “Inclusión Educativa: Necesidades Educativas Específicas en Educación Infantil”; la asignatura “Necesidades Educativas Específicas en los Procesos de Aprendizaje” pasa a denominarse “Necesidades Educativas Específicas en los Procesos de Aprendizaje en Educación Infantil”; la asignatura “Necesidades Educativas Específicas de Carácter Cognitivo” pasa a denominarse “Necesidades Educativas Específicas de Carácter Cognitivo en Educación Infantil”; -; la asignatura “Necesidades Educativas Específicas Afectivas, Emocionales y de Conducta” pasa a denominarse “Necesidades Educativas Específicas Afectivas, Emocionales y de Conducta en Educación Infantil”; la asignatura “Necesidades Educativas Específicas Sensoriales” pasa a denominarse “Necesidades Educativas Específicas Sensoriales en Educación Infantil”. Asimismo, la mención “Necesidades Educativas Específicas” pasa a denominarse “Necesidades Educativas Específicas en Educación Infantil”. La Comisión considera que los cambios son pertinentes ya que matizan el grado en el que se inscriben las asignaturas modificadas.
- La materia y asignatura “Expresión Musical”, que pasa a denominarse “Proyectos Musicales en Educación Infantil”.

- La materia y asignatura “Educación para la Ciudadanía”, que pasa a denominarse “La Actualidad y las Ciencias Sociales en Educación Primaria: la Formación del Pensamiento Crítico”, y se le añaden contenidos.

- La materia y asignatura “Sociedad, Ciencia y Cultura”, obligatoria, de 12 ECTS, que pasa a denominarse “Miremos el Mundo: Proyectos Transdisciplinarios”. Este cambio lleva asociada una modificación en los sistemas de evaluación y en las actividades formativas de la materia y asignatura, y la incorporación de la metodología ABP (aprendizaje basado en problemas).

En relación con la denominación, se sugiere evaluar si cubre adecuadamente los propósitos e intenciones asociados a la asignatura, ya que las competencias a que trata de dar cobertura están claramente definidas como competencias de acción. Por ello se recomienda, de cara una posible reverificación, plantear la posibilidad de incorporar en el título algún término que enfatice este aspecto de indagación, construcción, creación y acción.

Se incorporan las modificaciones del grado en Educación Primaria dentro de la materia y mención de Educación Musical:

- La asignatura “Voz, Dirección, Canción y su Didáctica” pasa a denominarse “Voz, Dirección y Canción” y pasa de ser semestral a anual.

- La asignatura “Análisis, audición y su Didáctica” pasa a denominarse “Análisis, Audición y Creación” y pasa de 6 ECTS a 3 ECTS.

- La asignatura “Lenguaje Musical” pasa de ser semestral a anual.

- La asignatura “Didáctica de la Música II”, pasa de 6 ECTS a 3 ECTS.

Se elimina la materia optativa, “Arte y Lenguajes Audiovisuales en Educación Infantil”, de 6 ECTS y se crea la materia “Educación de las Artes Visuales”, de 12 ECTS y también optativa, así como dos asignaturas de 6 ECTS: “Infancias: Narrativas Inclusivas a Través del Arte” y “Territorios del Arte Contemporáneo como Espacios de Aprendizaje”.

Se crea la mención “Educación Performativa de las Artes”, de 30 ECTS. La mención está compuesta de 5 asignaturas optativas de 6 ECTS cada una, que se han de cursar obligatoriamente. Dos de ellas, de la materia “Educación de las Artes Visuales”: “Territorio del

Arte Contemporáneo como Espacios de Aprendizaje" e "Infancias: Narrativas Inclusivas a Través del Arte". Las otras tres asignaturas, de la materia "Educación Plástica y Visual" (del plan de estudios de Educación Primaria): "Innovación Didáctica en las Artes Visuales", "Lenguajes Audiovisuales y Expresión Artística" y "Proyectos Artísticos".

-

Se actualiza el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se incorpora y actualiza la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

-

Se actualiza el apartado Movilidad de estudiantes.

-

Se modifican los Sistemas de evaluación de las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación para adaptarlos a la modificación de la normativa académica del RD1393/2007.

-

Se incorpora la perspectiva de género en algunas materias.

Se actualiza el apartado 8.2.3., relativo a los responsables de la recogida de evidencias y de su análisis. En concreto, se actualiza el punto 5 sobre la recogida de evidencias: se añaden como evidencias los resultados de los estudios de inserción laboral (de la recogida de los cuales es responsable la oficina técnica responsable del proceso de VSMA de las titulaciones, Oficina de Calidad Docente).

Se incluye el enlace correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación.

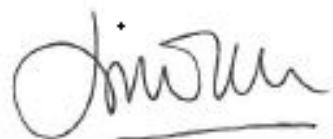
Se actualiza el representante legal de la universidad, así como el documento de delegación de firma.

La Comisión observa que, de una manera no justificada, algunas de las asignaturas que se presentan a modificar aparecen ya publicitadas a fecha de 19 septiembre de 2020 en la web de la titulación sin al menos una etiqueta de "pendiente de aprobación" o algún comentario que indique que se encuentran en proceso de evaluación y por tanto no han sido aún informadas definitivamente como favorables en AQU y aprobada en Consejo de Universidades, como pasos de obligado cumplimiento antes de incorporarse a los registros públicos del Título (Web) y que deben estar alineados con la información que figura en el Registro Universitario de Títulos y Centros del Ministerio.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Educación Infantil de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación ya puede informar a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 09/10/2020